PYTYVÕ PYA'ERÃ
Secretaría de EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN SEN Nº 850/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA INTER EXPRESS S.A., EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL N° 09/2021 ID 393.302, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN) DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL PERIODO 2021 – 2022.----------

Asunción, 11 de octubre de 2021

VISTO:

El Memorándum UOC N° 221/2021, de fecha 11 de octubre de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), por el cual se solicita la elaboración de resolución para la adjudicación del llamado vía Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual N° 09/2021 ID 393.302 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República; para el 2021 – 2022; y.----------

El informe del Comité Evaluador de Ofertas finalizado y firmado en fecha 11 de octubre de 2021, referente a la adjudicación de pasajes aéreos para la SEN.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas.----------

Que, el Comité Evaluador de Ofertas ha finalizado y firmado en fecha 11 de octubre del 2021 el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.----------

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5174/2005.----------

Que, en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/2003, Declaración Desierta de la Licitación expresa lo siguiente: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación...; c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables...".--

*Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual N° 09/2021 para la **"Adquisición de Pasajes Aéreos"** ID N° 393.302 a la empresa **INTER EXPRESS S.A.***----------

*Que, en el **Artículo 2° de la Resolución SEN N° 825/2021**, de fecha 05 de octubre de 2021, se designa a Encargado Interino de la Jefatura del Departamento de Procesamiento y Gestión de Documentos, **Señor Rodrigo Antonio Benítez**, con **Cédula de Identidad N° 6.215.260**, como Encargado Interino de la Secretaría General (SG) y de la Dirección de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales (DRII) de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), por el periodo de permiso otorgado a la funcionaria María del Pilar Cantero Villalba, desde la fecha 08 al 11 de octubre de 2021.*----------

Que, la Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015, en su Artículo 9° dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".----------

PYTYVÕ PYA'ERÃ
Secretaría de EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN SEN Nº 850/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA INTER EXPRESS S.A., EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL N° 09/2021 ID 393.302, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN) DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL PERIODO 2021 – 2022.----------

Asunción, 11 de octubre de 2021

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Adjudicar *el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual N° 09/2021, ID 393.302, a la empresa INTER EXPRESS S.A., para la* ***"Adquisición de Pasajes Aéreos"****, hasta un monto mínimo de* ***Gs. 140.000.000*** *(Guaraníes, Ciento Cuarenta Millones) y un monto máximo de* ***Gs. 280.000.000*** *(Guaraníes, Doscientos Ochenta Millones) para el periodo 2021 – 20222, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).*----------

Artículo 2º.- Autorizar *a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) de la SEN, iniciar los trámites pertinentes para el finiquito de la adjudicación citada en el Artículo 1° de la presente disposición.*----

Artículo 3º.- *La presente Resolución será refrendada por el Encargado Interino de la Secretaría General de la institución.*----------

Artículo 4º.- Comunicar *a quienes corresponda y cumplida,* ***archivar.*** ----------

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA EJECUTIVA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

ES CÒPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rodrigo Benítez
Jefe
Dpto. Procesamiento y Gestión de Documentos
Secretaría de Emergencia Nacional - SEN

Ante mí:
Rodrigo Antonio Benítez
Encargado Interino
Secretaría General
Secretaría de Emergencia Nacional

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL · SECRETARÍA GENERAL